



COMUNICADO OFICIAL

Para conducir una motocicleta en Venezuela, independientemente de la cilindrada que esta sea, es necesario poseer una licencia de segundo grado emitida por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre, así como los otros documentos que exige la legislación venezolana.

La Ley de Transporte Terrestre, en su Artículo 67, referido a la Clasificación de las Licencias para Conducir, especifica que "para conducir motocicletas, la persona debe portar licencia de 2do grado, siendo la misma de dos tipologías: tipo A, se les otorga a personas mayores de 16 años y permite circular con motos de hasta 80 centímetros cúbicos; y el tipo B, es para personas mayores de 18 años y autoriza a conducir cualquier cilindrada.

Ante las dudas que pudieran surgir por el pronunciamiento irresponsable de un funcionario de la Policía Municipal de Baruta, es preciso aclarar que es falso que se requiera de un permiso especial para conducir motos de alta cilindrada.

Este funcionario, que además no pertenece a nuestra honorable institución, está siendo sometido a un proceso disciplinario por su actuación y evidente desconocimiento de la Ley de Transporte Terrestre.

Este tipo de actitudes individuales no representan a la gran mayoría de los funcionarios y funcionarias de los órganos de seguridad ciudadana que están comprometidos con proteger, defender y servir a nuestro pueblo.

El INTT es una institución del Gobierno Bolivariano que está adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz y ofrece sus servicios a través de una plataforma tecnológica amigable y cercana a los usuarios, donde, realizar un trámite de vehículos y de conductores es un proceso sencillo, accesible y personalizado que no requiere la intervención de terceras personas.

Instamos a la ciudadanía a mantenerse informada sobre nuestros trámites, requisitos y servicios, a través de nuestros canales de comunicación, que son la única fuente oficial en materia de movilidad terrestre.

Instituto Nacional de Transporte Terrestre